

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00720 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase al señor JERSON EDUARDO FLÓREZ ORTEGA en calidad de Representante Legal para Temas de Salud y Acciones de Tutela de la EPS Sanitas, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas acredite el cumplimiento de la sentencia adiada el 1 de julio de 2022, mediante la cual ordenó entregar el medicamento denominado TOCILIZUMAB 20 MG/1ML OTRAS SOLUCIONES, a favor de la señora MÓNICA MILENA MONTEALEGRE MALDONADO.

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTÍFIQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abc93200f4f71cfef5b2db5f8b6ec4cb3ba1e4610b987072d2355889b735695e**

Documento generado en 26/01/2023 07:01:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**